

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TIPO N95, BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES Y BOLSAS
PARA CADÁVER ADULTO

1. OBJETO

Establecer las especificaciones técnicas, características, condiciones de suministro, recepción y validación para la adquisición de mascarillas tipo N95, batas quirúrgicas desechables y bolsas para cadáver adulto, destinadas a las áreas sustantivas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

2. CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

No. DE REQ.	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
048/2026	1	MASCARILLA TIPO N95 CON ALTA RESISTENCIA A FLUIDOS, DE ALTA TRANSPIRABILIDAD, CON PROTECCIÓN FFP2, EFICIENCIA DE FILTRADO DEL 95% o superior, CON 5 CAPAS DE FILTRADO, PUENTE NASAL AJUSTABLE, BANDAS ELÁSTICAS TIPO RESORTE TERMOSELLADAS, MATERIAL INTERIOR SUAVE, DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO SANITARIO O CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE ORIGEN DE FABRICANTE, LAS MASCARILLAS DEBERÁN ESTAR EMPAQUETADAS INDIVIDUALMENTE MÁXIMO 2 PIEZAS PARA MANTENER SU HIGIENE Y MEJOR ALMACENAMIENTO.	2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"	3,000	PIEZA		
	2	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE BATA DE PROTECCIÓN DE 45" DE LARGO, ABIERTA DE LA ESPALDA CON CUELLO REDONDO RIBETEADO DE 1 CENTÍMETRO CON CIERRE EN BELCRO; TIRAS DE AMARRE DE 60 CENTÍMETROS EN LA CINTURA; TELA DE POLIPROPILENO DE 40 GRAMOS, CON MUÑEQUERAS ELÁSTICAS, COLOR AZUL, TALLA "L".		3,500	PIEZA		

3. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR” o “LOS PROVEEDORES” asumirán la responsabilidad total que resulte, en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Segunda vuelta, se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional o internacional, liberando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de la totalidad de los bienes será en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato. Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aceptará entregas parciales de los bienes objeto de esta Licitación Pública Segunda vuelta, siempre y cuando no rebase el plazo de entrega establecido en este punto. No serán recibidos los bienes si presentan algún daño.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aceptará entregas parciales de los bienes, siempre y cuando no rebase el plazo de entrega establecido en este punto.

5. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de la totalidad de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Segunda vuelta será **LAB DESTINO** (Libre Abordo Destino) sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, en la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, ubicada en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "D", Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de conformidad con el lineamiento Cuadragésimo Noveno, numeral 1, de los Lineamientos.

6. PROCESO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

“LA CONVOCANTE” a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, como área requirente de los bienes, deberán designar un responsable quien, en conjunto con un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, unidad de medida, marca ofertada y la garantía correspondiente. En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en el numeral 3.6 y este **ANEXO 1**, de estas Bases, por lo que no aplica el criterio de devoluciones considerado en el punto 3.9 y este **ANEXO** de las presentes bases.

7. DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES

“LA CONVOCANTE”, a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales en su calidad de área requirente, hará la devolución de los bienes y **“EL PROVEEDOR”** o **“LOS PROVEEDORES”** se obligan a sustituirlos, sin costo adicional y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad mediante escrito, correo electrónico y vía telefónica, en el supuesto que se detecten defectos de fábrica, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos. En observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable en el Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía de fabricación de los mismos.

8. GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Segunda vuelta deberán ser nuevos, originales de la marca ofertada y estar garantizados por **“EL PROVEEDOR”** o **“LOS PROVEEDORES”** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra **“EL PROVEEDOR”** o **“LOS PROVEEDORES”**, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales como área requirente, considerando lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo

aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de fabricación de los bienes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL ADMINISTRADOR DE LOS BIENES.

Para efecto de la administración de la entrega de los bienes, la persona que designe la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, validando la entrega que realice **“EL PROVEEDOR”**, mediante nota de remisión debidamente requisitada.

Así como:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** establecidas en el **ANEXO 1** y del contrato que se derive.
- Administrar los recursos del contrato.
- Recibir y aceptar los bienes solicitados.
- Concentrar la nota de remisión emitida por **“EL PROVEEDOR”**.
- Concentrar el expediente físico y digital de los bienes.
- Concentrar la documentación soporte para trámite de pago.
- Notificar mediante oficio o correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** cualquier inconsistencia, incumplimiento o deficiencia en la calidad de los bienes.
- Gestionar el trámite de pago correspondiente.
- En caso de errores o deficiencias en la factura, se notificará a **“EL PROVEEDOR”** mediante oficio o correo electrónico.
- En caso de presentarse una causal de rescisión el contrato, solicitará al área competente de **“LA CONVOCANTE”**, la rescisión del mismo, aportando los elementos conducentes.

10. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Para efectos de la verificación, recepción y validación de la entrega de los bienes, la persona que designe la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales será el responsable de:

Gestionar los permisos de acceso correspondientes debidamente solicitados por **“EL PROVEEDOR”**.

Supervisar que los bienes se entreguen conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indicadas en el presente **ANEXO 1**.

Recibir, validar y aceptar los bienes mediante nota de remisión, factura para trámite de pago y demás documental soporte entregadas por **“EL PROVEEDOR”**.

Notificar mediante oficio de los incumplimientos en que haya incurrido **“EL PROVEEDOR”** las personas servidoras públicas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y de revisar y aceptar los bienes.

Concentrar y enviar a la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato la documentación soporte para trámite de pago

11. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR” estará obligado a dar cumplimiento cabalmente a los términos y condiciones contenidos en el presente **ANEXO 1** y lo contenido en el contrato correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá contar durante toda la vigencia del contrato con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta, que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

“LA CONVOCANTE” no realizará pago extraordinario alguno a “EL PROVEEDOR” por el uso de equipo adicional o por la ejecución de maniobras no previstas en la entrega de los bienes.

“EL PROVEEDOR”, se hará total y absolutamente responsable de la entrega de los bienes, distribución, carga, descarga, entre otros, por lo que, deberá proporcionar a su personal el equipo necesario para realizar la entrega de los bienes de manera segura y eficiente.

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de control, supervisión y vigilancia que establezca “LA CONVOCANTE” para el ingreso, movimiento y salida de los bienes, así como para su personal operativo y administrativo.

12. CONDICIONES GENERALES

“EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, alcance y características que se encuentran descritas en el presente **ANEXO** .

“EL PROVEEDOR” deberá de contar durante toda la vigencia del contrato con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

“EL PROVEEDOR” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las condiciones, lugar, horario, plazo de entrega y/o sustitución de los mismos, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”; los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo con su presentación, en empaque de fábrica para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No se aceptarán los bienes con empaque defectuoso o dañado.

13. LA PROPUESTA TÉCNICA

“EL PROVEEDOR” elaborará su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente **ANEXO 1**, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada de las especificaciones técnicas ofertadas conforme al presente **ANEXO**, en hoja membretada incluyendo la denominación y/o razón social completa (sin tachaduras ni enmendaduras) y validada a través de firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que, con dicha transcripción, se compromete a cumplir con los alcances, descripciones, cantidades y

especificaciones técnicas mínimas de los bienes sin incluir precios y conforme a este **ANEXO** y contener la información siguiente:

Número de requisición, número de partida o partidas, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional **sin incluir precios** de conformidad con lo establecido en este **ANEXO** de estas Bases.

Deberán presentar, junto con el **SOBRE CERRADO**, muestra física para todas las partidas en las que participen, de conformidad con este **ANEXO 1**, lo anterior con la finalidad de cotejarlo con su catálogo y/o ficha técnica presentada y verificar que cumplan con lo solicitado por el área requirente

14. LA PROPUESTA ECONÓMICA

En la propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisición, número de partida o partidas, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total de la propuesta, el número y objeto de la presente Licitación Pública Segunda vuelta, de conformidad con este **ANEXO**, en los términos del **ANEXO 4** de estas Bases.

Precios unitarios en pesos mexicanos, con redondeo a dos decimales.

Precios fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

15. TRÁMITE DE PAGO

15.1. ANTICIPOS

Para esta Licitación Pública Segunda vuelta no se otorgará anticipo alguno.

15.2. CONDICIONES DE PAGO

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Segunda vuelta se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales en su calidad de área requirente haya validado y verificado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios lo remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por la Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta de las Reglas Generales de Presupuesto y

Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B" en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-Factura Electrónica).

La Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, como área requirente, llevará a cabo la verificación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI-factura electrónica) y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto de la LADF.

15.3. VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA)

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-Factura Electrónica) para pago se presentará, mediante escrito dirigido a la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, Edificio "D", planta alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente de los bienes y responsable de la revisión y validación de lo(s) mismo(s), acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal de los bienes. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-Factura Electrónica) deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de **"EL PROVEEDOR"**; ser expedido a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, No. 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, número de partida o partidas, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **"LA CONVOCANTE"**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026, durante la vigencia del contrato.

Una vez validada la documentación, **"LA CONVOCANTE"** a través de las personas servidoras públicas responsables de administrar, validar y aceptar la totalidad de los bienes, gestionarán el trámite de pago a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, entregando los siguientes documentos

- Oficio de solicitud de pago.
- CFDI (Representación impresa y XML)
- Verificación ante el SAT.
- Notificación de la pena (en caso de aplicar).
- Documentos que avalen el cumplimiento de las Condiciones Generales.
- Nota de Remisión
- Acta Terminación de entrega de los bienes (en caso de aplicar)

16. PENAS CONVENCIONALES

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo, párrafo primero de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 69 de la **LADF**, aplicará penas convencionales por cumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento atraso en la recepción de los mismos.

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin perjuicio del derecho que tiene “**LA CONVOCANTE**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 57 del **RLADF**.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”. “**LA CONVOCANTE**” hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, con el importe facturado que corresponda, de conformidad con el numeral 15.2 y, en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo fracción IV de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**LA CONVOCANTE**” por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera a otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, “**EL PROVEEDOR**” o “**LOS PROVEEDORES**” deberán solicitar previamente y

por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Así mismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** o **“LOS PROVEEDORES”** no podrán subcontratar para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de este **ANEXO 1**.

18. CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido, sobre la información que se derive del procedimiento de Licitación Pública Segunda vuelta, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente, cualquier tipo de información o datos que sean de acceso restringido o no, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento, o equipos instalados que **“LA CONVOCANTE”** le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos, a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la entrega y/o sustitución de los bienes.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la LADF y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA) a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; además, deberá contener con precisión el número de contrato y en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor”.

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo “**LA CONVOCANTE**” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

20. ACTA DE TERMINACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Al finalizar la entrega de los bienes, se levantará un Acta de Entrega en cinco tantos entre “**EL PROVEEDOR**”, y la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, objeto de la adquisición de los bienes, manifestando que la entrega fue realizada a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”.

Una vez firmada el acta “**EL PROVEEDOR**” se compromete sin importar su naturaleza u origen, a no ejercer acción legal alguna en contra de “**LA CONVOCANTE**”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública Segunda vuelta, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado de “EL LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar original para cotejo y copia simple para cotejo de Constancia de Adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar original y copia simple para cotejo de acuse de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, de las contribuciones que le correspondan::

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a cinco ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: ____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TIPO N95 Y BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES

No. de requisición	No. de partida	Descripción de los bienes	No. de partida presupuestal	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO 1)			
				Cantidad	Unidad de medida	Marca	Pais de Origen y Grado de integración o contenido nacional
	1	MASCARILLA TIPO N95		3,000	Pieza		
	2	...		3,000			

Condiciones generales

Lugar de entrega de los bienes:

Tiempo de entrega de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TIPO N95 Y BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES

No. de requisición	No. de partida	Descripción de los bienes	No. de partida presupuestal	Cant.	Unidad de medida	Marca	Precio unitario \$	Importe \$
	1	MASCARILLA TIPO N95					\$	\$
	2	...					\$	\$
IMPORTE CON LETRA							SUBTOTAL	\$
							IVA	\$
							IMPORTE TOTAL	\$

La indicación de que los precios son fijos.

Condiciones generales:

- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precio unitario en pesos mexicanos con redondeo a dos decimales.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

**FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ABSTENCIÓN DE
PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (la) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Segunda vuelta Internacional No. _____, convocada para la adquisición _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta **Licitación Pública Segunda vuelta Internacional**, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de la **Licitación Pública Segunda vuelta Internacional**, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, durante la vigencia de la relación contractual entre **“LA CONVOCANTE”** y mi representada, incluyendo los actos que de éstos se deriven

Asimismo, se compromete a que los precios unitarios que presenta en su propuesta económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios entre **“LA CONVOCANTE”** y mi representada, incluyendo los actos que de estos se deriven, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción V de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS
EN LA OFERTA ECONÓMICA**

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Segunda vuelta Internacional No. _____, para la **adquisición de mascarillas tipo N95, batas quirúrgicas desechables y bolsas para cadáver adulto**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Nombre del representante legal	Empresa licitante	Firma de conformidad	Escritura pública No.	Notario público	
				No.	Nombre

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precio unitario más bajo del originalmente presentado en mi propuesta económica, haciendo constar que el precio unitario más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precio es:

No. de partida	No. de ronda	Descripción de los bienes	Precio unitario más bajo sin IVA	Oferta más baja propuesta (sin incluir IVA)		Empresa licitante que oferta el precio unitario más bajo	Firma de aceptación
				%	Importe		
1	1	MASCARILLA TIPO N95	\$	%	\$		
	2		\$	%	\$		

ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. _____ SEGUNDA VUELTA PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA, (Conforme al Acta constitutiva o reforma en donde se pueda cotejar que la actividad corresponde al tipo de bien a adquirir).
- SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITURA PÚBLICA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: El presente formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SEGUNDA VUELTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)		
COLONIA:		ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):		FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:		

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, (Conforme al Acta constitutiva o reforma en donde se pueda cotejar que la actividad corresponde al tipo de bien a adquirir).

:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: Para el caso de las personas físicas sólo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.